

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1.845/1997, interpuesto por doña Susana Elisabeth Pinos Quezada, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«No habiendo sido anunciado recurso de casación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y habiendo adquirido carácter de firme, remítase testimonio de la misma, en unión del expediente administrativo, a la Administración demandada para llevarla a puro y debido efecto, la cual deberá acusar recibo en el término de diez días. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 7 de diciembre de 2000.»

Y para que sirva de notificación a doña Susana Elisabeth Pinos Quezada, expido la presente que firmo en Madrid, a 11 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—4.273.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.904/1998, interpuesto por don Mohamed Louche, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia, ilustrísimos señores: Presidente Arana Azpitarte de Mateo Menéndez.

En la villa de Madrid a 26 de enero de 2000.

Dada cuenta por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, registrese y visto su contenido habiéndose denegado el derecho a la justicia gratuita al recurrente, requiríase a don Mohamed Louche para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente con poder al efecto y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Louche, expido la presente que firmo en Madrid, a 18 de enero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—4.268.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra, Cuesblan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2348, sucursal 190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en la calle Cuestablanca, 201, kilómetro 14,300, ch. 201, Alcobendas (Madrid). Departamento número 6. Es del tipo C. Situado en las cuatro plantas del edificio. Distribuidas en varias dependencias y servicios, dedicándose la planta semisótano a garaje. Tiene una superficie construida aproximada de cuatro plantas de 252 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada principal, con parcela común y pasillo de acceso; izquierda, entrando, con el departamento número 5; derecha, con el departamento número 7, y fondo, con calle particular por donde tiene el acceso al garaje. Cuota: Su cuota en la urbanización «Cuesta Blanca» es del 0,48125 por 100, y en el pabellón al que pertenece es del 6,15384 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Alcobendas número 2 al tomo 513, libro 453, folio 5, finca número 31.107, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.012.000 (veinte millones doce mil) pesetas.

Alcobendas, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.130 CO.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefina Pérez Cerdán, contra don Jesús Teijelo López y doña M.^a del Pilar Fernández Serrano, en reclamación de hipoteca cambiaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.